

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 12 de noviembre de 2020. Le informo a la titular del despacho que el día 28 de octubre de 2020 la accionada aportó respuesta al requerimiento realizado al requerimiento realizado el 27 de octubre de 2020. Sírvase proveer.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA.
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Rad. 2020 00324

Visto el informe secretarial anterior, toda vez que la parte accionada aportó memorial de cumplimiento el día 28 de octubre de 2020, en el que anexa autorización AUT – 2020 – 10 – 1786833, mediante la cual se autoriza cita para cirugía por el diagnóstico L059 Quiste Pilonidal sin absceso, conforme lo ordenado en sentencia del 7 de octubre de 2020, se RECHAZA la solicitud de incidente de desacato y se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 17 de noviembre de 2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados.
N° 80

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB